



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2012-2013

C.P.C. Luis González Ortega
Vicepresidente General

C.P.C. Pedro Carreón Sierra
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. Héctor Villalobos González
Presidente de la Comisión Fiscal

C.P.C. Ernesto Manzano García
Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NÚMERO **2012-334**
DICIEMBRE 2012

NOTICIAS FISCALES

SAT / Últimos días para migrar a la factura electrónica

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) dio a conocer a través de su página de Internet: www.sat.gob.mx, el comunicado de prensa 132/2012 donde recuerda que el 31 de diciembre termina la vigencia de los comprobantes fiscales impresos con el extinto esquema de impresores autorizados, por lo que los contribuyentes deben migrar al esquema de facturación electrónica.

Al respecto, desde enero de 2011, los contribuyentes con ingresos mayores de 4 millones de pesos al año deben expedir facturas electrónicas y los contribuyentes con ingresos menores de 4 millones de pesos al año pueden expedir comprobantes impresos con Código de Barras Bidimensional.

Para expedir comprobantes impresos con Código de Barras Bidimensional o facturar electrónicamente es necesario contar con Firma Electrónica Avanzada (Fiel) y adicionalmente para la Factura Electrónica tienen las opciones de acercarse con alguno de los 55 Proveedores Autorizados de Certificación o utilizar la aplicación gratuita publicada en la página de Internet del SAT.

Este año, en los módulos del SAT el servicio para tramitar la Fiel se prestará hasta el viernes 21 de diciembre y se reanuda a partir del 2 de enero.

Para ver el contenido completo dé clic aquí.

Consulta el archivo histórico de noticias fiscales
en: <http://imcp.org.mx/noticiasfiscales>



twitter.com/imcp



imcp.org.mx/facebook